

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

737. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2019, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2019.

PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA INSTRUCTORA DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2019.

Visto el Acta de la Comisión Técnica de Valoración sobre la valoración de las solicitudes presentadas, examinadas y resueltas las alegaciones a la Propuesta de Resolución provisional y aplicados los criterios de valoración de las solicitudes y baremación según lo dispuesto en el apartado 7 de las Bases Reguladoras de las presentes subvenciones (Decreto núm. 133 de fecha 20 de octubre de 2017, BOMe núm. 5490, de 27 de octubre), aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2017, la Comisión Técnica valoró:

- I.- Con fecha 2 de agosto de 2019, la ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER presenta escrito número de anotación en la que solicita la renuncia a la Convocatoria.
- II.- En el periodo de alegaciones se han registrados 7 solicitudes correspondientes a programas y 2 a mantenimiento de las sede por las siguientes entidades:

CAPACES MELILLA

ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA

ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA

SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ

ASOCIACIÓN MEDSPORT

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACIÓN

ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA (GITANOS DEL SIGLO XXI)

a) Vistas las alegaciones presentadas por las Entidades en relación a los programas, y una vez comprobadas por la Comisión Técnica, las alegaciones formuladas por las Entidades no alteran la valoración inicial.

b) Vistas las alegaciones presentados por las Entidades en relación al mantenimiento de la sede y una vez comprobadas por la Comisión Técnica, pasan a ser valoradas según criterios de la Convocatoria

III.- La Comisión Técnica, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las Bases de la Convocatoria, acuerda proponer:

	ENTIDAD	CIF	CUANTIA
1/19	CENTRO UNESCO MELILLA	G29960036	0,00 €
2/19	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3.000,00 €
3/19	CAPACES MELILLA	G52039658	0,00 €
5/19	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	R2900002C	5.610,00 €
6/19	ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA	G52030327	0,00 €
7/19	ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA	G52026432	0,00 €
8/19	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	15.300,00 €
9/19	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	G79362497	15.295,50 €
10/19	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	G52006210	3.900,00 €
11/19	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	G52023231	15.300,00 €
12/19	SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667	2.950,00 €
13/19	ASOCIACIÓN CELIACA MELILLA (ACEME)	G52021946	7.974,09 €
14/19	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA BOLA CABRERIZAS	G29951258	0,00 €
15/19	ASOCIACIÓN MEDSPORT	G52041100	0,00 €
16/19	ACCEM	G79963237	10.179,68 €
17/19	HIJAS DE LA CARIDAD	R4100019A	15.300,00 €
18/19	ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA	G52019189	1.853,78 €
19/19	AMLEGA	G52014347	11.900,00 €
20/19	ASOCIACIÓN LAL LA BUYA	G52033727	0,00 €